



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002792-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a implantación del nuevo modelo de atención integral a las personas.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/002792, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a implantación del nuevo modelo de atención integral a las personas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades ha anunciado que 29 centros residenciales de personas mayores están interesados en la implantación del nuevo modelo de atención integral a las personas. Así mismo ha anunciado que la creación de unidades de convivencia para aproximadamente 12 personas.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1.º - ¿El modelo de atención integral a las personas es lo mismo que las unidades de convivencia?

2.º - Si no es lo mismo, ¿en qué consiste cada uno de estos programas?

3.º - ¿De qué recursos humanos debe disponerse para la atención en las unidades de convivencia?



4.º- ¿De qué medios materiales debe disponerse para la atención en las unidades de convivencia?

5.º- ¿Cuál va a ser el criterio de selección para acceder a una unidad de convivencia?

6.º- ¿Cuál va a ser el coste de una plaza en una unidad de convivencia para los usuarios de éstas?

Valladolid, 11 de julio de 2012.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez